

**Título completo: LEY No. 1891 de 11 de Mayo de 2018**

**"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA EXALTACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DE LA MAESTRA CECILIA VARGAS MUÑOZ POR SUS APORTES A LA CULTURA COLOMBIANA".**

**Tema en síntesis:** La presente ley pretende reconocer por parte de la Nación la exaltación de la obra artística, de la maestra huilense Cecilia Vargas Muñoz y reconoce la importancia de su obra (chiva huilense) dentro de la identidad cultural colombiana por su valor y remembranza nacional e internacional.

**Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. Se autoriza al Gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, apropiar y/o reasignar los recursos y determinar lo pertinente para la emisión de sellos postales que honren la obra de la Maestra huilense Cecilia Vargas Muñoz, durante el bicentenario del municipio de Pitalito en el Huila.
2. Se ordena a las autoridades de Transporte y Transito Nacional para que en adelante, el anillo turístico del sur que intercomunica a los sitios turísticos más emblemáticos del sur del Huila, ubicados en los municipios de San Agustín, Pitalito, Isnos y Salado blanco, se denomine "**La Ruta de la Chiva**".
3. Se tiene un interés cultural y la presente ley no afectará ni tendrán efectos sobre los derechos de los titulares de las obras creadas por la Maestra Cecilia Vargas.